EVALUACIÓN FINAL INV-MC-037-2025

Manizales, 11 de diciembre de 2025

Doctor
JORGE MANUEL GARCIA MONTES
Gerente
Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA

Referencia: Informe de evaluación proceso INV-MC-037-2025

OBJETO: COMPRA DE VEINTIUN (21) LOCKERS

PRESUPUESTO OFICIAL: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000)

Nos permitimos presentar informe final de evaluación, correspondiente al proceso de la referencia, atendiendo a lo reportado en la evaluación inicial, publicada el 5 de diciembre del presente año dentro de los términos establecidos en la Ley, a través de plataforma SECOP II.

Dentro de la revisión inicial, efectuada por el Comité se encontró que, de acuerdo con las condiciones establecidas en el proceso, el proponente a evaluar es **INGENIERA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI SAS**, que corresponde al oferente con la propuesta económica de menor valor unitario, antes de IVA.

Una vez efectuada la evaluación inicial, se determinó que el proponente no cumplía con la totalidad de requisitos habilitantes previstos en la Invitación a Cotizar, razón por la cual, se corrió traslado del correspondiente informe, con el fin de conceder el término para la respectiva subsanación.

Dentro del referido término de traslado del informe inicial, **INGENIERA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI SAS** presentó la documentación respectiva para efectos de subsanar su propuesta, razón por la cual este Comité determina que, efectivamente, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos establecidos en el proceso.

Así mismo, dentro de dicho término se recibió una observación formulada por el oferente **SC CONSTRUCCIONES,** en virtud de la cual solicita la aplicación de dos diferentes causales de rechazo de oferta, una frente al proponente evaluado INGENIERA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI SAS y otra, frente a otro oferente que no ha sido siquiera objeto de evaluación.

EVALUACIÓN FINAL INV-MC-037-2025

Una vez revisado el requerimiento recibido, el comité ha determinado que el mismo no corresponde a la realidad procesal pues, se ha determinado, tal como se indicó en el informe de evaluación inicial que las precisiones o referencias que hace el oferente evaluado sobre los elementos a adquirir no constituye, en ningún caso, una modificación sustancial o de transcendencia frente a la estructura final de la propuesta económica presentada por INGENIERA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI SAS. En tal sentido, se verifica que la propuesta presentada por el mencionado oferente es totalmente valida y lo habilita para su respectiva evaluación y, posterior adjudicación.

Así las cosas, este comité evaluador determina que la observación formulada no es de recibo para la entidad.

CONCLUSIÓN:

Una vez verificados todos los documentos aportados por el proponente **INGENIERA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI SAS** con **NIT: 901336997,** así como todas las condiciones jurídicas, de experiencia, capacidad financiera y demás requisitos establecidos en la Invitación a Cotizar, y validada la documentación allegada durante el término de subsanación se determina por parte del Comité, que dicho proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos exigidos, razón por la cual se recomienda **ADJUDICAR** el proceso a dicho proponente, por **DOCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO TREINTA PESOS ($12.170.130),** monto correspondiente al valor de la propuesta presentada.

COMITÉ EVALUADOR.